



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
17 de mayo de 1999
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 31ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 20 de noviembre de 1998, a las 10.00 horas.

Presidente: Sr. Abelian (Armenia)
más tarde: Sr. Armitage (Vicepresidente) (Australia)
más tarde: Sr. Abelian (Presidente) (Armenia)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. Mselle

Sumario

Tema 112 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 111 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Tema 112 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación)

Fondo Rotatorio de Crédito (A/52/822; A/53/645)

1. El Sr. Connor (Secretario General Adjunto de Gestión) presentando el informe del Secretario General sobre el Fondo Rotatorio de Crédito (A/52/822), dice que en el informe se dan más detalles sobre la propuesta de establecimiento de un fondo de esa clase, presentada por el Secretario General en su programa de reforma (A/51/950/Add.4). Dicha propuesta tenía por objeto subsanar los problemas crónicos de liquidez de la Organización. En agosto, y nuevamente en octubre, se registró un déficit en el total de los recursos en efectivo disponibles para atender a los gastos del presupuesto ordinario. A pesar de que recientemente se recibieron fondos del principal contribuyente, se prevé que hacia fin de año se registrará un déficit de aproximadamente 50 millones de dólares en relación con dichos recursos.

2. Las Naciones Unidas sólo han conseguido seguir adelante con sus operaciones básicas tomando prestado de las cuentas para las operaciones de mantenimiento de la paz. En consecuencia, no han podido pagar puntualmente a los Estados Miembros que han aportado contingentes y equipo. Se prevé que para fines de 1998 la Organización adeudará 864 millones de dólares a dichos Estados Miembros. Esa situación es financieramente imprudente y puede volverse insostenible si, como consecuencia de la reducción del nivel de las actividades de mantenimiento de la paz, disminuyen los saldos en efectivo para esas actividades. Se prevé que, hacia fin de año, los recursos en efectivo para las actividades de mantenimiento de la paz habrán disminuido nuevamente, de 812 millones hacia fines de 1997, a 775 millones.

3. Como ha señalado en repetidas oportunidades el Secretario General, la única solución real al problema es que los Estados Miembros paguen sus cuotas íntegra y puntualmente. Hasta que así sea, deberán encontrarse los medios de atender a los problemas periódicos de liquidez. A medida que disminuya la posibilidad de tomar prestado de las cuentas para las operaciones de mantenimiento de la paz, habrá que encontrar otros medios de financiación. La propuesta de establecer un fondo rotatorio de crédito debe encararse en el contexto de las medidas propuestas por el Secretario General para hacer frente a las crisis financieras periódicas. En 1982 se aumentó a 100 millones de dólares el nivel del Fondo de Operaciones; además, en varias ocasiones la Asamblea General ha autorizado la suspensión de la aplicación de los párrafos 5.2 (inciso d)), y 4.3 y 4.4 del Reglamento Financie-

ro para que pudiera extenderse la disponibilidad de determinados saldos excedentarios. Sin embargo, se rechazaron propuestas ulteriores encaminadas a incrementar aún más el nivel del Fondo de Operaciones y autorizar la obtención de créditos comerciales y la emisión de bonos. El Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas consideró varios incentivos y medidas de disuasión encaminados a mejorar la situación respecto del pago de las cuotas, pero hasta la fecha no se ha hecho nada al respecto.

4. Cabe reconocer que hay importantes aspectos que dilucidar en relación con la propuesta actual. Su éxito –de hecho, la viabilidad del plan– dependen de la cooperación activa de los Estados Miembros, tanto de los posibles donantes como de quienes se encuentran en mora, en cuyo caso las sumas adeudadas a la Organización servirían de aval para obtener anticipos. Los problemas financieros siguen siendo graves y es probable que se necesiten nuevas medidas para que la Organización pueda seguir llevando a cabo sus operaciones. Entre dichas medidas podría contarse el establecimiento de un fondo rotatorio de crédito o un mecanismo semejante, así como otras medidas, incluidas las rechazadas en el pasado. Por su parte, invita a los Estados Miembros a responder al pedido del Secretario General de que presenten nuevas ideas para persuadir a los Estados Miembros que están en mora en sus pagos a que cumplan las obligaciones morales y jurídicas contraídas en virtud de la Carta, paguen sus cuotas y, así, permitan restablecer la solvencia financiera de la Organización. Al igual que el Secretario General, el orador está convencido de que ello constituiría la única solución a largo plazo de la crisis financiera.

5. El Sr. Mselle (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe de la Comisión Consultiva sobre el Fondo Rotatorio de Crédito (A/53/645), dice que la Comisión no ha examinado en detalle las operaciones y los procedimientos propuestos en relación con el Fondo. Como se indica en el párrafo 8 del informe, no lo hará hasta que la Asamblea General se haya pronunciado sobre los principios en juego.

6. El Sr. Atiyanto (Indonesia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la cuestión del Fondo Rotatorio de Crédito reviste particular importancia. Recuerda la posición común del Grupo de los 77 y China, expresada en la carta que el Presidente del Grupo dirigió al Secretario General el 5 de marzo de 1998. En ella, el Grupo destacaba, en primer lugar, que en la Carta de las Naciones Unidas se dispone que los gastos de la Organización deberán ser sufragados por los Miembros en la proporción que determine la Asamblea General. El Secretario General ha reconocido que la única forma de financiar a la Organización es mediante

cuotas; es imprescindible, pues, que todos los Estados Miembros paguen sus cuotas íntegra y puntualmente y sin condiciones. En segundo lugar, el Grupo destacaba que el fondo propuesto no podía convertirse en un sustituto de las obligaciones financieras consagradas en la Carta ni resolver las dificultades financieras de la Organización, que obedecían al hecho de que los Miembros y, en particular, el principal contribuyente no pagaran sus cuotas.

7. El **Sr. Sial** (Pakistán) dice que la delegación del Pakistán apoya la declaración que acaba de hacer el representante de Indonesia, así como la iniciativa de reforma de las Naciones Unidas y toma nota con preocupación de la precaria situación financiera de la Organización, que ha dado origen a muchas prácticas extraordinarias. La propuesta del Secretario General de que se establezca un fondo rotatorio de crédito merece ser atención. La delegación del Pakistán da las gracias a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por señalar las dimensiones políticas del problema; la delegación del Pakistán abordará esas cuestiones en la Quinta Comisión, que deberá adoptar una posición en relación con el principio en que se funda la propuesta. Sin embargo, sería útil para la Comisión disponer de las observaciones de la Comisión Consultiva respecto de las operaciones y los procedimientos propuestos.

8. La **Sra. Chen Yue** (China) dice que la delegación de China también apoya la declaración del representante de Indonesia, así como los comentarios formulados por la Comisión Consultiva en los párrafos 5 a 7 de su informe. La crisis financiera es una crisis de pago: algunos miembros, en particular el principal contribuyente, por falta de voluntad política, no pagan sus cuotas a su debido tiempo. Por lo tanto, el problema es de índole política y no financiera y no se resolverá por medios técnicos, como bien ha señalado la Comisión Consultiva. La delegación de China celebra los esfuerzos desplegados por el Secretario General para resolver la crisis, pero estima que la propuesta relativa al Fondo no debe considerarse únicamente desde el punto de vista técnico o como un medio de resolver el problema de los atrasos en los pagos o de garantizar que los Estados Miembros atiendan a sus obligaciones financieras. De hecho, bien podría suceder que los Estados que han cumplido con sus obligaciones tuvieran que sobrellevar una carga adicional. Coincide con el representante del Pakistán en que la Comisión debería aguardar a que la Comisión Consultiva presentara sus observaciones antes de tomar medida alguna sobre la cuestión.

9. El **Sr. Odaga–Jalomayo** (Uganda) dice que la delegación de Uganda toma nota de los esfuerzos del Secretario General por resolver el problema de la crisis financiera. La Asamblea General está siempre dispuesta a ayudarlo en esa

tarea. Sin embargo, como señaló el representante de Indonesia, el problema no se resolverá creando nuevos fondos sino logrando que los Estados Miembros cumplan las obligaciones contraídas en virtud de la Carta. El Secretario General debería concentrar la atención en esa cuestión en lugar de tratar de crear nuevos fondos. Por su parte, apoya las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en los párrafos 5 a 7 de su informe.

10. La **Sra. Buergo Rodríguez** (Cuba) dice que la delegación de Cuba conviene en que el problema no se resolverá creando un nuevo fondo, pues tiene su origen en el hecho de que el principal contribuyente no pague sus cuotas. La delegación de Cuba también se suma a quienes apoyan las observaciones formuladas en los párrafos 5 a 7 del informe de la Comisión Consultiva, en particular la observación de que la creación de un fondo de esa naturaleza podría imponer una carga adicional a los Estados Miembros que ya están cumpliendo plenamente sus obligaciones financieras. La delegación de Cuba también apoya la declaración del representante de Indonesia y conviene con el representante del Pakistán en que sería útil disponer de las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la cuestión.

11. El **Sr. Odaga–Jalomayo** (Uganda) propone que la Comisión aplase nuevamente el examen de la cuestión hasta el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

12. El **Sr. Armitage** (Australia) dice que, según tiene entendido, la Asamblea General pidió inicialmente a la Comisión que informara sobre la cuestión en el quincuagésimo segundo período de sesiones. No está convencido de que la propuesta de la delegación de Uganda resolverá el problema de la Comisión; convendría, tal vez, que la Comisión simplemente tomase nota de los informes del Secretario General y la Comisión Consultiva.

13. El **Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, hablando francamente, la Comisión Consultiva no desea formular observaciones sobre las detalladísimas propuestas en relación con el Fondo Rotatorio de Crédito hasta que la Asamblea General haya decidido en principio si ha de crearse dicho Fondo. En ese momento, le resultará más fácil a la Comisión Consultiva examinar las normas, los reglamentos y procedimientos propuestos. Si la Quinta Comisión decide aplazar una vez más el examen de la cuestión, el propósito de esa decisión será, presumiblemente, dar a las delegaciones el tiempo necesario para un intercambio oficioso de opiniones.

14. El **Presidente** dice que tal vez pueda fundirse la propuesta de la delegación de Uganda con la de la delegación

de Australia. En efecto, la Comisión podría decidir tomar nota de los dos informes y reanudar el examen de la cuestión en el quincuagésimo cuarto período de sesiones.

15. El **Sr. Darwish** (Egipto) y el **Sr. Daka** (Zambia) apoyan la sugerencia del Presidente.

16. El **Sr. Sial** (Pakistán) propone que la Comisión aplase la adopción de una decisión de procedimiento hasta la 33ª sesión. La Quinta Comisión celebraría contar con las opiniones de la Comisión Consultiva aun cuando decidiera aplazar una vez más el examen de la cuestión.

17. El **Presidente** sugiere que la Comisión apruebe la propuesta del representante del Pakistán en la inteligencia de que, entre tanto, las delegaciones interesadas celebrarán consultas oficiosas sobre la cuestión.

18. *Así queda acordado.*

Presentación basada en los resultados (A/53/500 y Add.1 y A/53/655)

19. El **Sr. Halbwachs** (Contralor), presentando el informe del Secretario General sobre la presupuestación basada en los resultados (A/53/500 y Add.1) dice que en 1997, en relación con el programa de reforma, el Secretario General le sugirió que entablara un diálogo con los Estados Miembros sobre la cuestión de modificar el sistema de presupuesto de las Naciones Unidas a fin de pasar de un sistema de presupuestación basada en los insumos a un sistema de rendición de cuentas basada en los resultados. Los principios básicos de la propuesta han sido explicados en el informe del Secretario General sobre el programa de reforma (A/51/950/Add.6). El objeto de la modificación es aumentar la capacidad de la Asamblea General para dar instrucciones a la Secretaría, así como la obligación de la Secretaría de rendir cuentas a los Estados Miembros. En el informe actual del Secretario General se proporcionan los detalles adicionales solicitados por la Asamblea General; el modelo de presupuesto solicitado en relación con dos subprogramas figura en la adición 1.

20. Los cambios propuestos no son tanto revolucionarios como evolutivos y forman parte de los constantes esfuerzos de la Secretaría por mejorar su funcionamiento estableciendo mejores vínculos entre los recursos y los resultados y facilitando el análisis de la ejecución de los programas para su uso en la adopción de decisiones por los propios Estados Miembros y los directores de programas. El Secretario General no solicita que se establezca la presupuestación basada en los resultados; más bien, pide autorización para presentar, junto con el proyecto de presupuesto para el bienio 2000–2001 en el formato tradicional, tres secciones con el formato de la presupuestación basada en los resultados. La Comisión Consultiva, el Comité del Programa y de la Coordinación

(CPC) y la Quinta Comisión podrán entonces asesorar a la Secretaría.

21. El **Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe de la Comisión Consultiva sobre el tema (A/53/655), dice que la Comisión conviene en que el proyecto de presupuesto para el bienio 2000–2001 se presente en el formato actual. La Quinta Comisión y la Comisión Consultiva podrán luego examinar las propuestas sobre la presupuestación basada en los resultados en el quincuagésimo cuarto período de sesiones. La Comisión Consultiva ha pedido al Secretario General que presente otros modelos de fascículos siguiendo el formato para la presupuestación basada en los resultados, en particular en relación con algunas esferas del presupuesto más complejas, como asuntos políticos, cooperación internacional para el desarrollo, comisiones regionales y servicios comunes de apoyo.

22. El **Sr. Armitage** (Australia), hablando en nombre de las delegaciones del Canadá y Nueva Zelanda, así como de la suya propia, dice que la importancia de la recomendación del Secretario General de que pase a utilizarse un sistema de presupuestación basada en los resultados va mucho más allá del proceso presupuestario. La presupuestación basada en los resultados es una herramienta que permitiría a la Secretaría ejecutar programas más eficaces y depurados, lo cual, a su vez, permitiría obtener mejores resultados con los recursos proporcionados por los Estados Miembros.

23. En su informe sobre la presupuestación basada en los resultados (A/53/500 y Add.1), el Secretario General ha señalado claramente las deficiencias del actual proceso presupuestario. La relación entre los recursos y los resultados es ciertamente tenue y los Estados Miembros reciben un mínimo de información sobre la forma en que se gasta su dinero y sobre si se han logrado los objetivos de los programas. La información cualitativa proporcionada en los informes sobre la ejecución de los programas que tiene a la vista la Comisión no constituye una indicación válida del éxito de un programa a menos que vaya acompañada de medios de medir la calidad. Asimismo, la Organización debería tomar más seriamente su obligación de evaluar los programas. Al respecto, la atención prestada por la Comisión durante las negociaciones sobre el presupuesto a detalles de la dotación de personal de cada departamento y cada categoría de gastos no constituye una forma eficaz de supervisar la utilización de recursos. En efecto, los tejemanejes en torno a distintos puestos, que en los últimos años se han convertido en una característica recurrente de las negociaciones sobre el presupuesto ordinario, contribuyen muy poco a reforzar la responsabilidad de la Secretaría de rendir cuentas a los Estados Miembros.

24. Sin embargo, esas deficiencias no pueden corregirse de la noche a la mañana y es por ello que el cuidadoso enfoque evolutivo que propugna el Secretario General en relación con el establecimiento de un sistema de presupuestación basada en los resultados es a la vez práctico y prudente. A fin de aplicar la propuesta del Secretario General, basta con que se hagan los cambios necesarios en el marco existente para la presupuestación por programas; por ahora no es necesario introducir importantes cambios legislativos.

25. Los gobiernos en cuyo nombre habla el orador tienen experiencia en la aplicación de enfoques presupuestarios análogos. Saben, pues, que no existe un único modelo para la presupuestación basada en los resultados, que debe ser adaptada al conjunto específico de circunstancias existentes. La determinación de objetivos de programas orientados hacia la acción y la medición de la ejecución de los programas no se basan en una ciencia perfecta, sino que deben ser constantemente refinadas y modificadas.

26. Si bien las Naciones Unidas deberían comenzar tan pronto como sea posible a adquirir experiencia en la aplicación de la presupuestación basada en los resultados, como ya lo han hecho los organismos especializados, no debe actuarse con precipitación habida cuenta de los nuevos conceptos en juego. Por lo tanto, está bien fundada la recomendación de la Comisión Consultiva de que la Secretaría elabore una serie de modelos que han de considerarse en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001.

27. El **Sr. Schlesinger** (Austria), hablando en nombre de la Unión Europea, los países asociados a la Unión (Bulgaria, Chipre, Estonia, Hungría, Lituania, Polonia, la República Checa y Rumanía), así como Noruega, dice que el paso de la contabilidad de insumos a la rendición de cuentas respecto de los resultados en el enfoque para la preparación del presupuesto de la Organización afianzará la capacidad de la Asamblea General para impartir a la Secretaría directivas estratégicas útiles y controlar la medida en que la Secretaría ha llevado a cabo las actividades previstas en los mandatos.

28. El actual proceso presupuestario no permite establecer un vínculo entre los recursos asignados y los resultados logrados. Además, puesto que el documento del presupuesto tradicionalmente se ha presentado con indicación de las actividades y los productos, es difícil para los Estados Miembros evaluar debidamente la calidad de la aplicación de sus mandatos y decisiones. Además, convendría que en los informes sobre la ejecución de los programas se indicase que se han obtenido todos los productos programados, aun cuando no se hayan logrado los objetivos ni alcanzado los resultados deseados.

29. La adopción de la presupuestación basada en los resultados debería afianzar la función de supervisión de la Asamblea General y permitir a ese órgano deliberante concentrar la atención en las consecuencias de política de la asignación de recursos. Las mayores atribuciones del Secretario General en la gestión de los recursos humanos y financieros se verán contrarrestadas por el aumento concomitante de su responsabilidad de rendir cuentas de los resultados logrados. El informe sobre la ejecución, en su nuevo formato, constituirá un instrumento crítico para la adopción de decisiones que permitirán a los Estados Miembros evaluar los recursos utilizados y los resultados logrados.

30. No hay nada en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada ni en el Reglamento y Reglamentación detallada para la planificación de los programas que impida adoptar la presupuestación basada en los resultados. Por lo tanto, las delegaciones en cuyo nombre hace uso de la palabra concuerdan con el Secretario General en que la adopción de ese método de presupuestación debe considerarse parte de un proceso evolutivo encaminado a mejorar la mentalidad de gestión en la Organización y, de ese modo, su eficacia para alcanzar los objetivos de los Estados Miembros. También apoyan la propuesta del Secretario General de pasar gradualmente de la presupuestación basada en los insumos a la presupuestación basada en los resultados, así como su recomendación de que, además del texto completo del presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 en el formato actual, el Secretario General presente fascículos por secciones del presupuesto en que se utilice como modelo el formato propuesto para la presupuestación basada en los resultados.

31. El **Sr. Atiyanto** (Indonesia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la propuesta del Secretario General se aparta radicalmente de las actuales prácticas y procedimientos presupuestarios y de planificación de programas, que han sido reafirmados reiteradamente por la Asamblea General. Por lo tanto, la Comisión Consultiva debería examinar en forma exhaustiva el informe más detallado que se ha pedido al Secretario General que presente. La Secretaría no debe adoptar medida alguna para aplicar la presupuestación basada en los resultados hasta tanto la Asamblea General haya decidido cuáles son las medidas apropiadas que han de adoptarse al respecto.

32. El **Sr. Herrera** (México) dice que la delegación de México no se opone en principio a la adopción de la presupuestación basada en los resultados, pero necesita garantías de que el nuevo sistema se adaptará a las necesidades específicas de la Organización y no se basará totalmente en un modelo importado. Desde que el Secretario General anunció sus propuestas de reforma, poco se ha hecho para atender a

las preocupaciones manifestadas por la delegación de México al respecto. Por lo tanto, concuerda con la Comisión Consultiva en que es necesario obtener información adicional sobre el modelo del nuevo formato para el presupuesto.

33. Desde la creación de las Naciones Unidas, México ha trabajado arduamente para lograr el propósito manifiesto de la Carta de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra. Sin embargo, cabe preguntarse si, al reducir el nivel de recursos disponibles para la consecución de los objetivos de la Organización en esferas como el desarme, la falta de flexibilidad del nuevo sistema de presupuestación basada en los resultados no comprometerá también la capacidad de la Organización para alcanzar sus preclaros ideales y propósitos.

34. La **Sra. Shearouse** (Estados Unidos de América) dice que, desde un principio, los Estados Unidos han sido uno de los principales patrocinadores y promotores de la presupuestación basada en los resultados en las Naciones Unidas pues reconocen plenamente los beneficios que puede reportar al sistema. Al mismo tiempo, siempre han creído que las normas existentes de planificación y presupuestación no sólo permitían, sino que exigían, esa clase de enfoque. Por lo tanto, la Secretaría debería hacer lo necesario para aplicar esas normas plenamente y orientar la labor de las Naciones Unidas en mayor medida hacia la obtención de resultados.

35. Durante mucho tiempo el enfoque de la Organización en materia de planificación se ha concentrado excesivamente en los insumos y los recursos; ya es hora de que se haga mayor hincapié en los resultados logrados mediante esos recursos. Además, la propuesta del Secretario General de adoptar el método de presupuestación basada en los resultados es plenamente compatible con las iniciativas tomadas por muchos Estados Miembros, entre los que se cuentan los Estados Unidos, para que los gobiernos sean más responsables, productivos y sensibles a las preocupaciones de sus ciudadanos.

36. Por consiguiente, es una decepción para su delegación que en los informes más recientes del Secretario General se indique que se han detenido los progresos en la aplicación de la presupuestación basada en resultados. Si bien comprende las dificultades para terminar la labor preparatoria necesaria antes de la aplicación, esperaba que el proyecto de presupuesto para el bienio 2000–2001 se presentara en un formato basado en los resultados.

37. El **Sr. Odaga–Jalomayo** (Uganda) dice que, si bien su delegación respalda el concepto de la presupuestación basada en los resultados, también está de acuerdo con el representante de Australia en que no debe apresurarse la aplicación del nuevo sistema. Además, es preciso tener

presente que la presupuestación basada en los resultados sólo tendrá sentido si se dispone de los recursos para su aplicación. Agradecerá que se explique por qué la sección 6, Asuntos Jurídicos, del presupuesto por programas para el bienio 1998–1999, que era una sección relativamente breve y simple, fue elegida como prototipo para el nuevo formato. Su delegación apoya la recomendación de la Comisión Consultiva de que el Secretario General presente todo el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 en el formato actualmente vigente, pero que amplíe la presentación de los fascículos prototipos, utilizando un formato de presupuestación basada en los resultados, a los sectores más complejos del presupuesto, como asuntos políticos, cooperación internacional para el desarrollo, algunas de las comisiones regionales y los servicios de apoyo comunes.

38. El **Sr. Sial** (Pakistán) dice que, antes de que se adopte una decisión definitiva acerca de la propuesta del Secretario General sobre la presupuestación basada en los resultados, es necesario realizar un estudio amplio a fin de determinar los aciertos y las deficiencias del formato actual del presupuesto y las diferencias y semejanzas entre el sistema en vigor y el propuesto a fin de permitir a los miembros adoptar una decisión fundamentada.

39. El **Sr. Moktefi** (Argelia) está de acuerdo con esa sugerencia. También debe tenerse en cuenta la respuesta de la burocracia de la Organización a la introducción de la presupuestación basada en resultados. Por último, sería interesante saber qué criterio propondría emplear la Secretaría en su evaluación de la ejecución de los programas en los casos en que los mandatos sean de naturaleza política.

Informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Mayor coherencia para una supervisión mejorada en el sistema de las Naciones Unidas” (A/53/171 y A/53/670)

40. El **Presidente** señala a la atención de la Comisión el inciso e) del párrafo 2 del artículo 11 del Estatuto de la Dependencia Común de Inspección, en el que se dispone que cuando un informe se refiere a más de una organización, el informe, junto con las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y los jefes ejecutivos respectivos, así como cualquier observación de los jefes ejecutivos respectivos sobre los temas que se refieren a sus organizaciones en particular, deben estar listos para ser presentados a los órganos competentes de las organizaciones a más tardar seis meses después de recibido el informe de la Dependencia para su examen en la próxima reunión del órgano competente de que se trate. Si, en casos excepcionales, se necesitan más de seis meses para las consultas, de modo que las observaciones

no estén listas para ser presentadas a los órganos competentes en la próxima reunión después del período de seis meses, se debe presentar un informe provisional a los órganos competentes interesados explicando los motivos de la demora y fijando una fecha en firme para la presentación de las observaciones definitivas. No obstante, recuerda que la Comisión decidió examinar el informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) (A/53/171) junto con los comentarios y las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/53/670) y retomar el examen del informe después de recibir los comentarios y las observaciones del CAC.

41. El Sr. Fox (Dependencia Común de Inspección), presentando el informe de la DCI (A/53/171), observa que se reconoce cada vez más que la supervisión eficaz es una responsabilidad compartida y que mejorar los mecanismos de supervisión no basta como panacea para rectificar los errores del sistema de las Naciones Unidas. No obstante, la supervisión tiene escaso efecto a menos que se aprueben y apliquen recomendaciones. Por consiguiente, el informe incluye recomendaciones que dan sentido al concepto de la responsabilidad compartida.

42. A fin de que los Estados Miembros desempeñen su función rectora en el establecimiento de normas de supervisión, el proceso de supervisión debe ser abierto y transparente. En particular, los Estados Miembros necesitan saber qué recomendaciones quedan comprendidas en el mandato del jefe ejecutivo de un organismo y qué otras exigen la adopción de medidas por el órgano legislativo apropiado. Para desarrollar un concepto común de la supervisión en todo el sistema sería útil abordar la cuestión de la supervisión desde la perspectiva de todo el sistema y efectuar comparaciones entre organizaciones.

43. No obstante, en el informe no se fomenta la aplicación de la misma estructura de supervisión en todas las organizaciones del sistema y las recomendaciones se han elaborado a fin de no menoscabar las características, prácticas y tradiciones distintas e individuales de las diferentes organizaciones, que son muy apreciadas por los Estados Miembros. En resumen, con las recomendaciones se procura establecer una base común para el ejercicio de la supervisión en todo el sistema, sin imponer la uniformidad.

44. Habida cuenta de sus diferentes funciones, es imprescindible mantener la distinción entre supervisión interna y externa. Nunca debe permitirse que la supervisión interna menoscabe la plena responsabilidad de los jefes ejecutivos por la gestión y administración de sus organizaciones, ya que la supervisión no puede compensar una mala gestión. Por consiguiente, en el informe se recomienda que el jefe ejecutivo y el órgano legislativo apropiado de cada organización

concierten un acuerdo explícito sobre la forma en que debe ejercerse la supervisión interna en la organización. En la recomendación no se pide que las organizaciones adopten el modelo de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna ni otro modelo específico. Lo que es importante es la plena transparencia sobre la cuestión a fin de que los Estados Miembros estén en condiciones de adoptar una decisión bien fundamentada.

45. Respecto de los procedimientos de presentación de informes, en el informe se recomienda que los jefes ejecutivos presenten un informe anual resumido y consolidado sobre las actividades de supervisión interna, que proporcione un panorama de las cuestiones abordadas y los logros obtenidos; un registro de las recomendaciones formuladas y de la situación de las medidas adoptadas a ese respecto; y las cuestiones o recomendaciones que requieran la adopción de medidas por parte de los jefes ejecutivos o los órganos legislativos. Además, todo informe de supervisión interna debe indicar claramente qué recomendaciones tienen, a juicio del jefe ejecutivo, únicamente fines informativos y cuáles exigen la adopción de medidas por un órgano legislativo apropiado.

46. Con miras a realzar las buenas prácticas, se recomienda que los mecanismos de supervisión interna y externa incluyan en los informes una descripción de las buenas prácticas que hayan identificado en el desarrollo de su labor, de conformidad con los cambios en las funciones de supervisión, a medida que deja de garantizar el cumplimiento de las normas existentes y cumplir una función de vigilancia para detectar los casos de fraude y adquiere una función más activa de facilitar las mejoras en la gestión y fomentar una cultura de rendición de cuentas más enérgica. El realce de las buenas prácticas alentará el intercambio a nivel de todo el sistema, la cooperación y la aplicación de las enseñanzas extraídas y también contribuirá a destacar los éxitos significativos en las actividades del sistema de las Naciones Unidas, contribuyendo así a superar la tendencia de algunos medios de difusión a utilizar los informes de supervisión como base para criticar a las organizaciones de las Naciones Unidas. No obstante, los informes de supervisión habitualmente deben ocuparse de los temas que necesitan ser corregidos; en la recomendación no hay intención alguna de que los mecanismos de supervisión no sean firmes o pasen por alto los problemas.

47. En el informe se recomienda asimismo que la DCI incluya periódicamente en su programa de trabajo un análisis global de los resúmenes anuales consolidados de las actividades de supervisión interna de las diferentes organizaciones. En ese análisis los informes se sentarían en un contexto que abarcaría todo el sistema y se prestaría ayuda a los Estados

Miembros para hacer comparaciones entre los informes de supervisión de las diferentes organizaciones.

48. También se recomendó alentar a los mecanismos de supervisión del sistema de las Naciones Unidas a fomentar el establecimiento de redes, el intercambio de información, el desarrollo profesional y el aumento del diálogo entre los asociados en la supervisión. El orador espera que el informe contribuya a restablecer la confianza entre los Estados Miembros y la secretaría de las organizaciones de las Naciones Unidas, que tiene importancia fundamental para el éxito de las reformas en curso.

49. *El Sr. Armitage (Australia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

50. El **Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe de la Comisión Consultiva (A/53/670) sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección (A/53/171), dice que la Comisión Consultiva intercambió opiniones con los Inspectores durante el examen del informe de la DCI. El orador encomia a los Inspectores por el informe bien preparado y accesible que presentaron, que contiene un análisis claro de las funciones de supervisión interna y externa. Como se señala en el párrafo 7 del informe de la Comisión Consultiva, los inspectores definieron las funciones de auditoría, evaluación, inspección, vigilancia e investigación como los cinco elementos de la supervisión interna. Sobre la base del informe de la DCI y el intercambio de opiniones, la Comisión Consultiva señala que se debe procurar no utilizar excesivamente el término "supervisión" en relación con órganos que no desempeñan forzosamente las funciones de supervisión enumeradas, tales como la Comisión Consultiva y el Comité del Programa y de la Coordinación, ya que así se tiende a confundir las diferentes funciones de esos órganos. En general, la Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones presentadas en el informe de la DCI, aunque ese apoyo debe entenderse a la luz de las observaciones formuladas en el informe de la Comisión Consultiva.

51. El **Sr. Schlesinger** (Austria), hablando en nombre de la Unión Europea, de los países asociados Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa y Rumania y, además, de Islandia y Noruega, dice que el informe de la DCI es una útil contribución al debate sobre las funciones respectivas de los órganos de supervisión interna y externa y sobre su cooperación y coordinación. Los dos tipos de supervisión son importantes para el actual proceso de reforma, pero cada uno tiene una función diferente que desempeñar. Está de acuerdo con la DCI en que la supervisión interna es un medio esencial de permitir a los jefes ejecutivos desempeñar sus responsabilidades administrativas. En ese contexto, las opciones menciona-

das en la recomendación 2 b) deben considerarse no como alternativas, sino como las dos caras de la misma moneda. Los informes de supervisión interna deben transmitirse de conformidad con la recomendación 2 b) ii), pero los jefes ejecutivos también deben asumir la responsabilidad de esos informes, como se menciona en la recomendación 2 b) i), porque los órganos de supervisión interna funcionan bajo su autoridad. Además, los jefes ejecutivos deben determinar cuáles de las recomendaciones de sus órganos exigen la adopción de medidas por el órgano legislativo competente y deben presentar propuestas en consecuencia. A ese respecto, habría sido útil la presentación oportuna de las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación (CAC).

52. El orador acoge con beneplácito las medidas adoptadas para abordar la falta de coherencia entre los mecanismos de supervisión interna de los fondos y programas, así como la definición de las funciones respectivas de los diversos órganos de supervisión interna y externa y los esfuerzos de la DCI, la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna por mejorar su coordinación y cooperación. Reconoce que las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de la DCI no tratan de introducir cambios fundamentales en el sistema en vigor y comparte el supuesto básico de que ningún enfoque por sí solo se aplica igualmente a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Cada organización debe definir sus propios problemas y necesidades teniendo debidamente en cuenta las sinergias y oportunidades de cooperación existentes, sin perjuicio de la función del Secretario General con arreglo a la Carta.

53. Como medio de contrarrestar la reacción a menudo innecesariamente defensiva ante la supervisión, se debe insistir en la importancia de la supervisión para aumentar la eficiencia y la eficacia de la Organización. La recomendación de la DCI de realzar las buenas prácticas identificadas por los órganos de supervisión sería útil para el fomento de la confianza. Por último, como lo ha demostrado la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la vigilancia de la aplicación de las recomendaciones de supervisión es una función crítica en la que deben insistir todos los órganos de supervisión.

54. El **Sr. Sial** (Pakistán) dice que también acoge con beneplácito el formato accesible del informe de la DCI. No obstante, desde el punto de vista del procedimiento, la Comisión debe examinar el informe junto con las observaciones del CAC. Como la Comisión está bajo gran presión por razones de tiempo, ya que el plazo para el requisito de los seis meses vencería el 9 de enero de 1999, se pregunta por qué se ha fijado otra reunión para examinar el informe de la DCI para el siguiente día hábil, cuando el informe no se presentó

de conformidad con ese requisito. Según lo estipulado en el documento A/C.5/53/L.1/Rev.2, el informe de la DCI debe examinarse al mismo tiempo que el conjunto de informes enumerados bajo el epígrafe “Fortalecimiento de los mecanismos de supervisión externa”, a fin de que la Comisión pueda realizar un examen amplio de las funciones de supervisión de la Organización.

55. La **Sra. Silot Bravo** (Cuba) dice que, en general, su delegación acoge con beneplácito el informe de la DCI, que contribuye a responder a la necesidad de mayor transparencia en la labor de los órganos de supervisión interna y externa en todo el sistema de las Naciones Unidas. El informe no debe menoscabar las negociaciones sobre las cuestiones de supervisión en la Quinta Comisión. La oradora lamenta que todavía no se hayan presentado las observaciones del CAC, ya que facilitarían las deliberaciones de la Quinta Comisión. Observa que, según el Secretario General, las sugerencias y recomendaciones fundamentales del informe ya se están aplicando o se vinculan estrechamente con la estrategia de reforma y reafirman la función de la Asamblea General como órgano legislativo supremo para evaluar las recomendaciones y actuar en consecuencia. La oradora está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que la aplicación de las recomendaciones de la DCI dependerá de las medidas adoptadas por los órganos legislativos de cada una de las organizaciones participantes.

56. Su delegación comparte la preocupación expresada por la DCI acerca de la dependencia excesiva de los mecanismos de supervisión como remedio para la ejecución deficiente y respecto de la falta de distinción entre las funciones de la supervisión interna y externa. Acoge con beneplácito la conclusión del informe acerca de la responsabilidad compartida y subraya la función rectora de los Estados Miembros en la esfera de la supervisión. Está de acuerdo en que no sería práctico adoptar un único mecanismo de supervisión para todo el sistema de las Naciones Unidas ni tampoco un modelo de supervisión idéntico para todas las organizaciones. No debe imponerse la coordinación entre los mecanismos de supervisión sino que se deben respetar la independencia y las características concretas de cada mecanismo y las disposiciones de supervisión en vigor en cada organización.

57. La delegación de Cuba acoge con beneplácito la observación formulada por la Comisión Consultiva en el párrafo 9 de su informe (A/53/670), acerca de la recomendación 1 del informe de la DCI. Observa que en la recomendación 2 del informe de la DCI se reconoce que algunas recomendaciones relativas a la supervisión interna exigirán la adopción de medidas por los órganos legislativos competentes. Esta posición ha sido respaldada reiteradas veces por su delegación desde la aprobación de la resolución 48/218 B de

la Asamblea General. Por consiguiente, su delegación comparte la opinión de la Comisión Consultiva de que cada órgano legislativo debe determinar el procedimiento de presentación de informes para los órganos de supervisión. Además, los jefes ejecutivos deben presentar sus opiniones sobre los informes de los órganos de supervisión interna a los órganos legislativos competentes para su examen y la adopción de medidas al respecto.

58. En relación con la recomendación 4, la DCI debería retomar la práctica de presentar análisis de las actividades de supervisión interna de las diferentes organizaciones, de conformidad con la resolución 48/218 B de la Asamblea General y otras resoluciones pertinentes, pero debería procurar evitar las duplicaciones que puedan agudizar la “indigestión” que experimentan los Estados Miembros con respecto a la supervisión, como señala la Comisión Consultiva (A/53/670, párr. 12). Por último, la oradora respalda las recomendaciones 5 y 6, en particular en lo que se refiere a la necesidad de intensificar el diálogo entre los órganos de supervisión, los Estados Miembros y la Secretaría.

59. El **Sr. Repasch** (Estados Unidos de América) acoge con beneplácito el informe de la DCI, útil y sumamente accesible, en particular el cuadro en que se resumen las estructuras de supervisión interna, el anexo que describe los mecanismos de supervisión y las descripciones de los conceptos de supervisión. El orador hace suya la distinción entre supervisión interna y externa, en particular, la conclusión que figura en el párrafo 29 del informe.

60. El orador está de acuerdo con la idea básica del informe de que es posible mejorar la supervisión en todo el sistema de las Naciones Unidas, pero no comprende cierto número de conclusiones o no está de acuerdo con ellas. Así, se pregunta en qué se basa la DCI para llegar a la conclusión de que los Estados Miembros son víctimas de una “indigestión de supervisión”. Su delegación es víctima no de los informes en los que se señalan problemas y el modo de abordarlos, sino de las afirmaciones y noticias de la prensa acerca del despilfarrero y los fraudes que se cometen en la Organización. Además, si bien es deseable que exista una coordinación entre los órganos de supervisión, la supervisión no debe constituir un fin en sí misma, sino un medio para conseguir objetivos concretos, como el intercambio de información acerca de determinadas actividades o la delimitación de oportunidades de capacitación. La función de supervisión a los efectos de la evaluación aún no se ha desarrollado plenamente en las Naciones Unidas; el orador desearía que se realizara un examen más a fondo de esa función en el informe.

61. El orador está de acuerdo con la recomendación 1 que figura en el informe, que facilitaría un acuerdo amplio respecto de un marco de supervisión. En lo concerniente a la

recomendación 2, ha funcionado bien el enfoque de supervisión interna encomendado a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en virtud de la resolución 48/218 B de la Asamblea General. El orador no comprende el problema relativo a las recomendaciones de los órganos de supervisión interna, dado que esos órganos dependen de los jefes ejecutivos y dirigen a estos últimos sus recomendaciones y no a los órganos legislativos. Los jefes ejecutivos se encargan de pedir a los órganos legislativos que actúen respecto de las recomendaciones que tengan consecuencias legislativas. En consecuencia, no hay necesidad de distinguir entre diferentes tipos de recomendaciones.

62. El orador acoge favorablemente la recomendación 3, que pretende difundir las buenas prácticas por todo el sistema de las Naciones Unidas. El objetivo de la recomendación 4 es lograr que la DCI pase a ser el órgano principal de análisis de las conclusiones y recomendaciones relacionadas con la supervisión interna, si bien, dado que su delegación considera que ello no constituye un problema, no hay necesidad de que se prepare un compendio anual. El orador está plenamente de acuerdo con la recomendación 5, relativa al establecimiento de contactos, y confía en que esos contactos irán más allá del sistema de las Naciones Unidas para incluir las asociaciones profesionales internacionales. La recomendación 6 persigue el logro de un importante objetivo, si bien está redactada en términos demasiado vagos para ser aplicada. El orador agradecería que se aclararan algunos de los tipos de actividades previstas.

63. El **Sr. Sulaiman** (República Árabe Siria) pide a la Secretaría que rectifique la traducción de la palabra “supervisión” en árabe, dado que la palabra árabe utilizada en la traducción significa “vigilar” y no “supervisar”.

64. El **Sr. Fox** (Dependencia Común de Inspección) dice que aún no ha concluido oficialmente el plazo para que el CAC formule observaciones. El orador tiene entendido que la Comisión volverá a ocuparse de la DCI una vez que se reciban esas observaciones. Por lo que respecta a las preocupaciones manifestadas acerca de la referencia que se hace en la recomendación 4 a los informes anuales reunidos y consolidados sobre las actividades de supervisión interna, el orador dice que se trata de unificar los informes presentados por los diversos órganos con miras a definir problemas y buenas prácticas. El resultado no sería un documento voluminoso, dado que la DCI analizaría los informes y seleccionaría unos cuantos temas que sería útil examinar a nivel de todo el sistema. Ello no constituiría ninguna duplicación de la presentación de informes en materia de supervisión. El objetivo perseguido no es conseguir que la DCI pase a ser el órgano principal de análisis de los mecanismos de supervisión interna, como ha sugerido el representante de los Estados

Unidos, sino permitirle que examine los informes de los diversos mecanismos sin que ello entrañe evaluar ni criticar a estos últimos. La vaguedad de la recomendación 6 pone de manifiesto que la Dependencia da por sentado que el desarrollo de un diálogo constituirá un proceso evolutivo; por el momento, resulta imposible definir con precisión los medios que deben arbitrarse para alcanzar ese objetivo.

Tema 111 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (continuación) (A/52/5 (vol. II), A/52/811, A/52/867 y A/52/879; A/53/5 (vols. I, III y IV) y Add.1 a 10, A/53/217, A/53/335 y Add.1, A/53/508 y A/53/513)

65. El **Sr. Repasch** (Estados Unidos de América) dice que la Junta de Auditores desempeña un papel esencial en su calidad de órgano de supervisión externa. El orador acoge favorablemente el hecho de que sus informes resultan más legibles y confía en que seguirán ese ejemplo otros órganos de las Naciones Unidas, incluida la Comisión Consultiva. No obstante, resulta decepcionante que se haya hecho oídos sordos a muchas de sus recomendaciones. El orador se pregunta si los organismos de las Naciones Unidas llegarán a cumplir cabalmente las normas y los procedimientos de la Organización y a facilitar documentación suficiente sobre sus operaciones financieras y si aumentará el número de organismos que paguen a sus consultores en función de la evaluación de su actuación.

66. En relación con las conclusiones generales de la Junta, el orador manifiesta preocupación por el hecho de que la Junta haya emitido una vez más opiniones con reservas sobre los estados financieros del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID). Esas organizaciones poco han hecho para arbitrar soluciones viables a los problemas indicados hace dos años. La Comisión Consultiva recomendó que el Administrador del PNUD informase a la Junta Ejecutiva sobre los resultados de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones anteriores y que el informe se presentara a la Quinta Comisión junto con las estimaciones presupuestarias del PNUD para el bienio 2000–2001 (A/53/513, párr. 51). Esas medidas resultan necesarias para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de la Junta y deben adoptarse siempre que un organismo no cumpla con las normas contables de las Naciones Unidas. El orador está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que es preciso “examinar urgentemente” la cuestión de la falta de armonía en la aplicación de esas normas (A/53/513, párr. 18).

67. Los informes de la Junta ponen de manifiesto los problemas que existen para lograr que la participación de las entidades que colaboren en la ejecución y de los consultores se ajuste plenamente a las normas y procedimientos establecidos. En algunos casos, los honorarios pagados a los consultores no se determinaron de conformidad con el proceso de licitación pública ni se vincularon al carácter de los productos o al plazo de ejecución. Esa práctica menoscaba la capacidad de la Organización de llevar a cabo sus actividades de la manera más eficaz y eficiente posible. Dado que los directores de los programas son responsables en última instancia de que los consultores presten los servicios necesarios y de que se cumplan los mandatos, el orador está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta al respecto.

68. Entre los ejemplos alentadores, es de destacar el caso de las compras en las Oficinas de Ginebra y Viena. El orador acoge favorablemente el hecho de que esas Oficinas recurran a los acuerdos de compra en grandes cantidades para agilizar la entrega y reducir gastos (A/53/5 (vol. I), cap. II, párr. 156) y confía en que esa práctica se difundirá por toda la Organización. Las conclusiones del informe de la Junta refuerzan la propuesta anterior de su delegación de que deben establecerse medidas de cumplimiento para evaluar la contratación de consultores y el proceso de compras en general. Aunque reconoce las dificultades de establecer un sistema eficaz para evaluar la actuación de consultores y contratistas, el orador confía en que, en lo sucesivo, se harán más esfuerzos para conseguir ese objetivo. Resulta inquietante observar, por ejemplo, que al efectuar una muestra aleatoria de 57 acuerdos de servicios especiales en la sede del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se descubrió que se habían hecho pagos en 23 pagos sin los informes de evaluación necesarios (A/53/5/Add.2, cap. II, párr. 78). El orador se pregunta qué medidas ha adoptado la Secretaría para aplicar un programa al nivel de todo el sistema.

69. Preocupa profundamente al orador el hecho de que la Secretaría haya adoptado un enfoque distendido respecto del problema informático del año 2000. La celebración de una reunión en mayo de 1999 para evaluar la situación servirá para hacer poco y demasiado tarde a los efectos de resolver el problema. El orador respalda con firmeza la declaración del representante del Canadá al respecto e insta a los directores responsables de esa esfera a que adopten prontamente medidas para evaluar y mitigar los riesgos.

70. Las deficiencias de auditoría de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) son graves y han de rectificarse urgentemente. Aunque el ACNUR ya ha presentado un plan de aplicación de conformidad con las conclusiones de la auditoría, el orador desea que se facilite más información sobre el modo en que

el ACNUR tiene previsto dirimir sus divergencias con los auditores respecto de su método de informar sobre sus ingresos. Debe proseguir a la práctica actual de realizar auditorías anuales de las operaciones del ACNUR.

71. En los informes de la Junta de Auditores se indican numerosos casos de despilfarro, mala gestión e ineficacia de los controles internos. La rehabilitación del garaje de estacionamiento (A/53/5 (vol. I), cap. II, párrs. 74 a 76) constituye una muestra desconcertante de cómo los directores hicieron caso omiso de las normas y procedimientos establecidos para recurrir a los servicios de contratistas y consultores. La Organización contrató a ingenieros de una sola fuente sin determinar los honorarios de antemano y se recurrió a los servicios de un contratista que poco antes había confesado ser culpable de efectuar pagos incompletos a sus empleados. Los contratos de conservación no se deben adjudicar por razones de urgencia. El orador desea saber qué medidas se han adoptado para garantizar que no se repetirán esas transgresiones.

72. La Junta consideró que el hecho de que en 1997 una oficina local del ACNUR hubiese adquirido siete vehículos para un proyecto de atención y mantenimiento era contrario a las instrucciones impartidas a los efectos de que los vehículos se alquilaran (A/53/5/Add.5, cap. II, párr. 77). No se obtuvieron ofertas competitivas. Además, ya se habían conseguido ocho vehículos para el proyecto en cuestión. El orador pregunta cómo es posible que se eludieran tantos controles y qué se ha hecho para impedir que vuelva a suceder.

73. Por otra parte, la Junta destacó que en la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (ONUMOZ) se había hecho un doble pago al propietario de un hotel en concepto de alquiler y que no se había podido cobrar el saldo (A/52/5 (vol. II, cap. II, párr. 27 e)). Posteriormente la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno propuso que la suma se pasara a pérdidas y ganancias. Ello constituye una práctica extraordinaria; el orador está de acuerdo con la Junta en que los jefes de administración en las misiones sobre el terreno y otras operaciones se aseguren del cumplimiento de los procedimientos de control interno para la administración del efectivo y que la administración debe determinar quiénes son los responsables del doble pago antes de proponer que se pase la suma en cuestión a pérdidas y ganancias.

74. Debe hacerse más hincapié en el cumplimiento de las recomendaciones de la Junta. Ésta ha desempeñado el papel que le corresponde en el proceso de supervisión y ahora procede que la Comisión y la Secretaría desempeñen el suyo con objeto de que ese proceso culmine.

75. Por último, el orador desea que en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada se incluyan las directrices en materia de normas de control interno, aprobadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (A/52/867); a este respecto, el orador lamenta que la Comisión Consultiva haya recomendado que no se haga así. Las directrices abarcan los aspectos fundamentales del control interno, razón por la que su inclusión en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada serviría para agregar una importante manifestación de las mejores prácticas y las prácticas en materia de políticas. Esas normas de control se utilizan prácticamente por todos los gobiernos, incluidos los que han sido elegidos para formar parte de la Junta de Auditores. Si las directrices no se incluyeran, daría la impresión de que las Naciones Unidas no tienen que observar normas financieras internacionalmente reconocidas, ni siquiera cuando se haya demostrado con creces que esos principios orientadores son absolutamente necesarios.

76. El Sr. Gjesdal (Noruega) expresa firme apoyo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores. La Junta pedirá recursos suplementarios en el próximo presupuesto por programas; dado que muchas de las solicitudes de que se realicen revisiones especiales dimanen de la Quinta Comisión o de la Comisión Consultiva, también podría considerarse la posibilidad de establecer un orden de prioridades entre esas solicitudes.

77. Para poder asumir el papel rector que les corresponde en materia de supervisión, los Estados Miembros han de estar en condiciones de dedicar tiempo suficiente al tema. Esa labor resultaría más sencilla si los informes de la Junta se remitieran a la Comisión con suficiente antelación al comienzo de la parte principal del período de sesiones. El orador se muestra complacido de que, en aras de la coherencia de la supervisión, la Junta de Auditores haya celebrado una segunda reunión tripartita con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Dependencia Común de Inspección.

78. Todas las cuotas de las operaciones de mantenimiento de la paz han de pagarse, a menos que la Asamblea General decida otra cosa; el hecho de que los Estados Miembros no paguen esas contribuciones intensifica la crisis de efectivo de la Organización. Por ello, el orador no está de acuerdo con la opinión de la Junta de que en los estados financieros debe hacerse una provisión de fondos para los retrasos en la recaudación de las cuotas.

79. El orador observa con profunda preocupación que la Junta ha formulado nuevamente una opinión con reservas en relación con los estados financieros del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por faltar los certificados de auditoría correspondientes a gastos cuantiosos

efectuados en proyectos de ejecución nacional. El orador está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que el Administrador del PNUD debe informar sobre las medidas adoptadas por los organismos de ejecución para aplicar las recomendaciones de la Comisión Consultiva y la Junta de Auditores en relación con los informes de auditoría.

80. El orador está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta sobre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Éste debe reforzar la supervisión de los estados de liquidación respecto de la asistencia en efectivo a los gobiernos. Antes de proponer que se modifiquen sus reglamentos y reglamentaciones financieros, el UNICEF debe tener en cuenta la experiencia de otras organizaciones de las Naciones Unidas.

81. Preocupa al orador que la Junta haya formulado nuevamente una opinión con reservas en relación con los estados financieros del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) por faltar certificados de auditoría de los gobiernos y de los organismos de ejecución no gubernamentales. El orador espera con interés la información sobre la nueva estrategia del FNUAP de delegar en las oficinas exteriores las atribuciones en materia de certificados de auditoría.

82. Dado que el PNUD, el UNICEF y el FNUAP se enfrentan a problemas similares, el orador los alienta a que cooperen para resolverlos, particularmente mediante la prestación de asistencia común a los gobiernos con objeto de ayudarlos a cumplir el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

83. Por lo que respecta al Organismo de Obras Públicas y Socorro para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), el orador destaca que se han detectado tres casos de fraude y de presunto fraude y que uno de ellos entraña pérdidas considerables para el Organismo. El orador toma nota con satisfacción de que ya se han adoptado medidas en la mayoría de los casos para aplicar las recomendaciones de la Junta.

84. El orador agradece los esfuerzos realizados por el ACNUR para aplicar las recomendaciones de la Junta. Las preocupaciones de la Junta en relación con la presupuestación y la presentación de informes financieros del ACNUR podrían abordarse en el marco de la renovación que se está realizando en la estructura presupuestaria de esa Oficina. Además, el orador acoge favorablemente las medidas adoptadas para alentar a las entidades que colaboran en la ejecución a facilitar certificados de auditoría respecto de los anticipos de fondos.

85. El hecho de que se haya intensificado la ejecución de los programas de asistencia humanitaria por conducto de las entidades que colaboran en ese proceso — lo que cuenta con

el respaldo de la delegación de Noruega — exige una mayor reflexión y que se sigan adoptando medidas en relación con los problemas y las respuestas comunes. El orador confía en que se le seguirá manteniendo informado acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Junta sobre las entidades que colaboran en la ejecución.

86. *El Sr. Abelian (Armenia) vuelve a ocupar la presidencia.*

87. El **Sr. Christian** (Ghana) dice que no se han aplicado cabalmente las recomendaciones anteriores de la Junta, salvo en el caso del Centro de Comercio Internacional, el PNUD y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Las organizaciones que no lo han hecho, deberían cumplir plenamente esas recomendaciones.

88. La Junta ha emitido una opinión con reservas sobre el PNUD, el FNUAP y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) por no haberse confirmado que los fondos anticipados a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales se habían gastado para cumplir los objetivos que se perseguían. El orador pide a esas organizaciones que realicen nuevos esfuerzos para aumentar el porcentaje de proyectos abarcados por los informes de auditoría. En relación con la observación de la Comisión Consultiva de que existen diferencias en relación con el grado de observancia de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas (A/53/513, párr. 17), el orador está de acuerdo con la opinión de la Comisión Consultiva de que deben revisarse urgentemente las normas.

89. La Junta indicó que se había retrasado la liquidación de varias operaciones de mantenimiento de la paz. El orador está de acuerdo en que las misiones deben liquidarse lo antes posible con objeto de reducir al mínimo los costos. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz debe tenerlo en cuenta y vigilar estrechamente la realización de las tareas pendientes en todas las misiones que se estén liquidando.

90. Al examinar los contratos de limpieza y conservación de la Sede, la Junta observó varias deficiencias; deben cumplirse estrictamente las recomendaciones que formuló para corregirlas. Todas las principales actividades de conservación deben planificarse con suficiente antelación para evitar los contratos de urgencia; deben recibirse ofertas competitivas y ha de asignarse tiempo suficiente para la aprobación.

91. El orador está de acuerdo con la recomendación de que los administradores de las Naciones Unidas se atengan al manual de adquisiciones y consigan economías de escala siempre que sea posible. El OOPS debe aplicar las recomen-

daciones de la Junta relativas a su procedimiento contractual, actualizar su lista de vendedores y supervisar estrechamente sus contratos para lograr que se cumplan las normas pertinentes.

92. La Junta formuló varias recomendaciones útiles sobre la ejecución de los programas que pueden servir para que éstos se gestionen mejor. Además, destacó que, en muchos casos, se había nombrado a consultores para que se ocuparan de tareas que deberían asignarse al personal de plantilla. Por otra parte, no se dejó constancia de la base de selección de los consultores ni del cálculo de su remuneración; esas prácticas son inadecuadas. La administración debe velar por que se cumplan cabalmente las instrucciones establecidas sobre la contratación de consultores.

93. Preocupa al orador el hecho de que se haya recuperado menos del 20% de las cantidades perdidas por fraude o presunto fraude durante el período sobre el que se informa. El fraude puede reducirse si se observan estrictamente las normas de contabilidad y se refuerzan los controles internos. Deben revisarse los procedimientos para recuperar los fondos desfalcados con objeto de que las organizaciones puedan actuar resueltamente.

94. La aplicación cabal y oportuna de las recomendaciones de la Junta constituye uno de los métodos más efectivos para lograr que se actúe con probidad y se rindan debidamente cuentas en el marco de la Organización.

95. El **Sr. Lozinski** (Federación de Rusia) manifiesta su reconocimiento por el hecho de que haya mejorado la calidad de la información facilitada por la Junta de Auditores y por los progresos realizados en el cumplimiento de las recomendaciones de la Junta, si bien también está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que deben respetarse estrictamente los plazos de publicación de los informes de la Junta en todos los idiomas oficiales (A/53/513, párr. 12). El orador está de acuerdo con las recomendaciones principales de la Junta, que figuran en el párrafo 11 del capítulo II de su informe (A/53/5, vol. I), particularmente por lo que respecta a la necesidad de integrar todos los sistemas de contabilidad en el Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG). Al igual que otras delegaciones, la Federación de Rusia tiene interés en que se solucione oportunamente el problema informático del año 2000 y sugiere que la Junta no deje en ningún momento de ocuparse de la cuestión. Aunque está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta respecto de la gestión de los recursos humanos, particularmente en lo concerniente a la contratación de consultores, el orador advierte de que no se deben formular conclusiones apresuradas en el ámbito de la promoción de las perspectivas de carrera, por lo menos hasta que la Asamblea General haya adoptado una decisión al respecto. A juicio de la delegación de la Federación de Rusia,

ha llegado el momento de solucionar la cuestión de los pagos a título graciable, razón por la que comparte la opinión manifestada por la Comisión Consultiva en el párrafo 20 de su informe (A/53/513).

96. Preocupan al orador los frecuentes fraudes que tienen lugar en las Naciones Unidas, dado que ello da lugar no sólo a pérdidas económicas directas, sino también a que se vea menoscabado irremediablemente el prestigio de la Organización. Deben tomarse medidas resueltas contra el fraude y contra quienes lo cometen.

97. El orador toma nota de la información que figura en el párrafo 36 del informe de la Comisión Consultiva (A/53/513), en el que se comparan los gastos de mantenimiento de la paz con los del período anterior, así como de los esfuerzos que realiza el Secretario General para hacer frente a la falta de corriente de efectivo para las operaciones de mantenimiento de la paz, lo que ha dado lugar a que la Organización se encuentre en una situación intolerable de elevado endeudamiento con los países que aportan contingentes y equipo. Debe ponerse remedio a esa situación de inmediato.

98. El orador reconoce la aportación de la Junta de Auditores al fortalecimiento de la reforma del sistema de compras en toda la Organización. Resulta grato observar que las medidas recomendadas por los organismos de supervisión han producido resultados, particularmente por lo que respecta al aumento de la transparencia, de la competitividad y de la equidad. El orador acoge favorablemente la sugerencia de la Comisión Consultiva en relación con el examen de la eficacia de las medidas adoptadas en el marco del proceso de reforma (A/53/513, párr. 24). Además, en los párrafos 46, 49 y 59 de su informe (A/52/5 (vol. II), cap. II), la Junta de Auditores formuló recomendaciones adecuadas sobre las adquisiciones. Al igual que la Comisión Consultiva, el orador manifiesta profunda preocupación por las irregularidades observadas en los contratos de rehabilitación del garaje y de limpieza y conservación (A/53/5 (vol. I), cap. II, párrs. 74 a 82), habida cuenta en particular de las elevadas sumas de dinero que están en juego.

99. En lo concerniente al estudio de gestión de la secretaría de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) (A/52/811), el orador reafirma la posición de su delegación de que un órgano de reconocida experiencia universal, como la Junta de Auditores, debe actuar estrictamente de conformidad con los mandatos que le hayan encomendado los Estados Miembros. Por último, es de esperar que prosigan los recientes avances registrados por lo que respecta al fortalecimiento de la coordinación y de la cooperación entre todos los organismos de supervisión internos y externos.

100. La **Sra. Niu Hongbo** (China) dice que su delegación no ha tenido tiempo suficiente para estudiar los voluminosos informes de la Junta de Auditores a causa de que fueron publicados tardíamente. Los informes deben publicarse antes del comienzo de los períodos ordinarios de sesiones.

101. La Junta señalo numerosas deficiencias en la gestión de proyectos. Para evaluar la gestión de proyectos, debe prestarse atención a la calidad de la ejecución, al tiempo que debe examinarse la eficacia en función de los costos comparando los productos con los insumos. Las auditorías tienen gran importancia en ese proceso, razón por que las diversas organizaciones deben responder pronta y positivamente a las recomendaciones de la Junta.

102. Las adquisiciones deben realizarse de manera equitativa e imparcial, teniendo en cuenta la eficacia en función de los costos y la distribución geográfica. Deben seguir haciéndose esfuerzos para que aumenten las compras procedentes de países en desarrollo.

103. La oradora toma nota con profunda preocupación de las graves deficiencias de gestión que existen en relación con los contratos de rehabilitación del garaje, los servicios de limpieza y conservación y el equipo eléctrico. Todos los trabajos importantes de conservación deben planificarse con mucha antelación para evitar los contratos de urgencia y dejar tiempo suficiente para que se presenten ofertas competitivas y se aprueben.

104. Suscita preocupación la tasa de aplicación de las recomendaciones de la Junta. En sus futuros informes, la Junta debe indicar qué porcentaje de sus recomendaciones se ha aplicado y explicar las razones del incumplimiento cuando proceda. La oradora está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que debe establecerse un mecanismo eficaz para velar por la aplicación cabal de las recomendaciones.

105. El **Sr. Yamagiwa** (Japón) dice que el importante papel que desempeña la Junta en el ámbito de la supervisión sería incluso más significativo si las Naciones Unidas adoptaran medidas para establecer un sistema más descentralizado de competencias y responsabilidades. La Organización tiene un largo camino que recorrer antes de poder delegar competencias financieras y de personal en los directores de los programas sin que ello cause preocupaciones injustificadas. Es fundamental que exista una mentalidad de cumplimiento cabal de las leyes y reglamentos como requisito previo para que se deleguen atribuciones.

106. Deben cumplirse cabalmente las recomendaciones de la Junta; suscita profunda preocupación su aplicación incompleta o con retraso.

107. Se han señalado irregularidades graves y persistentes en materia de adquisiciones. El orador está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que son graves los problemas planteados en relación con los contratos de limpieza y conservación. Otra irregularidad importante es el hecho de que todas las compras directas de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se hayan efectuado mediante el procedimiento de documentos de obligaciones diversas (A/53/217, párr. 21). Todos los funcionarios deben cumplir cabalmente las disposiciones del manual de compras.

108. Resulta grave que el PNUD no haya obtenido certificados de auditoría de los 520 millones de dólares gastados en programas de ejecución nacional, razón por la que el Administrador del PNUD debe informar sobre las medidas adoptadas al respecto. Además, la Junta ha detectado irregularidades inusuales en los sistemas de información del PNUD, lo que plantea cuestiones acerca de la razón de ser del proyecto.

109. Por último, el orador está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que el Secretario General debe considerar la viabilidad de cerrar las cuentas del presupuesto ordinario y del presupuesto de operaciones de mantenimiento de la paz poco después de la conclusión de sus respectivos ejercicios económicos, con objeto de que los informes de la Junta estén preparados al comienzo de los períodos ordinarios de sesiones. Ello facilitaría la labor de la Comisión Consultiva y de la Quinta Comisión.

110. El Sr. **Park Hae-yun** (República de Corea) dice que está de acuerdo con la petición de recursos suplementarios formulada por la Junta y que considera preocupante el hecho de que sea frecuente que los informes de la Junta se presenten tardíamente.

111. El papel de la Junta es cada vez más importante, dado que la eficacia de las auditorías mejora la ejecución y aumenta la eficacia en función de los costos. El orador acoge favorablemente el fortalecimiento de la coordinación entre los mecanismos de supervisión externos e internos.

112. La delegación de la República de Corea atribuye gran importancia a la reforma del proceso de adquisiciones y considera preocupante que se sigan registrando irregularidades en los contratos de compras, pese a las conclusiones de auditorías anteriores. En particular, el orador toma nota con preocupación de la deficiente gestión de los contratos, de la utilización inadecuada de vendedores y proveedores, del abuso de las compras urgentes, de la falta de verificación del cumplimiento de los contratos antes de desembolsar los fondos y del incumplimiento de los procedimientos, normas y reglamentos uniformes en la Sede y en el resto de las oficinas. El orador confía en que las medidas de reforma recientemente establecidas servirán para fortalecer la transpa-

rencia, la competitividad y la equidad del sistema de compras y espera con interés la próxima auditoría horizontal de compras que realizará la Junta.

113. La delegación de la República de Corea no está de acuerdo con la recomendación de la Junta de que en los estados financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz debe hacerse una provisión de fondos para la falta de pago de las cuotas. El orador está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que han de pagarse las cuotas a menos que la Asamblea General decida lo contrario, al tiempo que manifiesta su consternación por el hecho de que siga sin tenerse la certeza de recaudar los 116,1 millones de dólares en concepto de cuotas que algunos Estados Miembros han manifestado que no pagarán. Los Estados Miembros tienen la obligación de pagar las cuotas.

114. El orador también toma nota con preocupación de las discrepancias que existen en la aplicación de las normas de contabilidad y está de acuerdo en que hay varios artículos de esas normas que exigen una revisión urgente.

115. Después de observar que no se han aplicado cabalmente muchas de las recomendaciones formuladas por la Junta, el orador destaca la necesidad de que éstas se apliquen con celeridad y eficacia. Debe establecerse un mecanismo eficaz para lograrlo, lo que incluye indicar qué funcionarios están encargados de aplicar las recomendaciones concretas.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.